



CENTRO  
INTEGRAL  
DE  
SEGURIDAD

ADOLFO SUÁREZ

SAN PEDRO DEL PINATAR

REGLAMENTO

# AULA DE ESTUDIO

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN  
EXCMO. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR

**AULA DE ESTUDIO**  
**REGLAMENTO: SOLICITUD Y NORMAS DE USO**  
**CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD ADOLFO SUAREZ**  
**Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar**

**DESCRIPCIÓN**

- UBICACIÓN: Primera planta.
- AFORO: 40 plazas.
- HORARIO: 24 horas, 365 días al año.
- Climatización.
- Wifi.

**REQUISITOS PARA EL ACCESO.**

- Los/as usuarios/as de este recurso municipal, serán mayores de 18 años y realizarán una actividad de estudios (reglados o no) que deberán especificar en la solicitud

**SOLICITUD DE DISPOSITIVO DE ACCESO.**

1. El/la solicitante, deberá rellenar una solicitud de inscripción a través de la web del Ayuntamiento o Sede Electrónica.
2. El código/tarjeta/dispositivo es personal e intransferible.
3. Gratuito.
4. El código/tarjeta/dispositivo será enviado al correo electrónico o entregado físicamente, una vez confirmada la solicitud

**NORMAS DE USO**

1. El aula permanecerá abierta en horario de 24 horas, 365 días al año.
2. El aula de estudio es un espacio libre de comunicación, convivencia y pluralidad social.
3. No está permitida la entrada de animales, salvo que se trate de perros guías que acompañen a una persona con discapacidad física y/o psíquica.
4. Se permite la utilización de materiales informáticos y de escritura propios, así como ordenadores y dispositivos similares, cuya vigilancia es responsable el/la usuario/a.
5. El mobiliario del aula permanecerá inalterable en su ubicación, no pudiéndose realizar agrupaciones/separaciones de las mesas diferentes a las establecidas por el personal autorizado.
6. La reserva de los puestos se realizará exclusivamente mediante presencia física del/la usuario/a, no pudiendo hacer reservar para otros/as que no estén presentes. Una vez transcurridos 30 minutos sin permanecer físicamente, en el puesto de estudio, este podrá ser ocupado por otra persona.
7. El lugar se ocupará por orden de llegada (los apuntes que queden en el aula, se retirarán y se pondrán en un lugar destinado a tal fin en la entrada al aula).

8. Mantener la puerta cerrada.
9. Se prohíbe la manipulación del sistema de climatización.
10. Se prohíbe el ingreso de alimentos y bebidas, salvo agua.
11. Obligación de guardar silencio.
12. Respeto al resto de usuarios: Especial cuidado de la higiene personal.
13. No se podrán introducir en el aula bicicletas, patines, monopatinos, etc.
14. Los accesos y estancias en el aula, son grabados por cámaras de seguridad, conectadas en tiempo real a la Policía Local.
15. La confirmación de la solicitud por parte de la Administración de acceso al aula de estudio, implica la aceptación por parte del usuario del Reglamento, el incumplimiento de las normas establecidas, constituirá una infracción merecedora de sanción.
16. Respeto al espacio: Nos encontramos en el Centro Integral de Seguridad. Debemos ser conscientes de los beneficios que supone poder acceder al Aula de Estudio 24 horas, todos los días del año. En contraprestación, únicamente, se pide respeto al personal, al espacio, al mobiliario y al entorno.
17. SANCIONES: Cualquier incumplimiento de las normas, conllevará la pérdida de acceso al aula.

## **INCIDENCIAS**

- Cualquier incidencia será comunicada a la Concejalía de Educación, a través del correo electrónico [educacion@sanpedrodelpinatar.es](mailto:educacion@sanpedrodelpinatar.es) o en el teléfono 968 18 06 00 ext. 1112-1113.
- Para incidencias urgentes, se contactará con la Policía Local a través del teléfono 968 18 80 92.

ADJUNTAR FOTO

**SOLICITUD AULA DE ESTUDIO**

<b>APELLIDOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	
<b>DNI/NIE (adjuntar archivo)</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>POBLACIÓN</b>	
<b>PROVINCIA</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>ESTUDIOS/CENTRO DE ESTUDIOS</b>	

**GENERAR CÓDIGO Y NOTIFICAR**

--

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento General de Protección de Datos 216/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa que este correo electrónico le ha sido remitido con la finalidad del cumplimiento de las funciones competencia de este Ayuntamiento, habiendo sido aportada esta dirección de correo electrónica por usted en sus solicitudes o contactos con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Plaza Luis Molina, 1, 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia (España) o bien por correo electrónico a la dirección email [rslopd@sanpedrodelpinatar.es](mailto:rslopd@sanpedrodelpinatar.es)